P. S. O. E.

Agrupación Socialista
DE
Villaescusa de Haro
(CUENCA)

Casa del Pueblo

Pedro Ref. 1

No figura neta en el Partido

31 de Agosto de 1.937.

Camarada Ramón Lamoneda
Comisión Ejecutiva del P.S.O.E.
V A L E N C I A

Estimado Camarada Salud:

Desde el dia 6 de Octubre próximo pasado tiene esta Agrupación Socialista, firmados por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, los estatutos correspondientes y el acta de constitución con fecha 16 del mismo mes, y como quiera que esta es la fecha que no nos hemos podido hacer con los carnets, despues de varias cartas y visitas a la Federación Provincial de Cuenca y siempre nos manifiestan que no tienen, o no contestan las cartas segun los casos.

Por la presente me dirijo a esa Comisión Ejecutiva, para que a la mayor brevedad posible nos remita V. de momento 20 carnets 20 tarjetas de cotización, y 20 folletos de la Organización General del Partido, como asi mismo cuantos folletos y documentos crea V. necesarios.

Al mismo tiempo me dira V. si una vez aqui esos carnets a los 18 ó 20 afiliados que hay que estuvimos cuando se levantó el acta de constitución se les puede extender el carnet. con aquella fecha.

Tambien me dirá V. si tenemos que remitir a esa Comisión Ejecutiva copia certificada del Acta de Constitución y copia tambien de los Estatutos, en lo referente a la expedición de los carnets, creo que se pueden estender con aquella fecha por que de hecho somos afiliados desde entonces, pero lo mejor es consultar.

Los carnets los remite V. a reembolso o de la forma que V. crea mas conveniente y si no le parece bien nos manda a decir el precio y se le remite por giro postal.

Sin otra cosa de momento quedo suyo y de la unidad politica y sindical de la clase trabajadora y antifascista

AGRUPACION SOCIALISTA DE VILLAESCUSA DE HARO (Cuenca) — PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Juan Sierra

Solidaridad con los caídos en defensa de la libertad, de la justicia y de la paz.

8 de septiembre de 1937

Agrupación Socialista
Villaescusa de Haro (Cuenca)

Estimados camaradas:

No figurando esa Agrupación en este Partido, es preciso que para poder acordar el alta nos remitais a la mayor brevedad copia del acta de constitución, reglamento y relación nominal de los camaradas que la forman.

A la vista de estos datos esta C.E. procederá a daros de alta y entonces se os podrán servir los carnets y Organizaciones que interesais.

Vuestros y del Socialismo.

Por la C.E.

Secretario

Queda revisa Orden para sesión

3

P. S. O. E.

Agrupación Socialista
DE
Villaescusa de Haro
(CUENCA)

Casa del Pueblo

Ref. .....

16 de Septiembre de 1.937.

Camarada Ramon Lamoneda
V A L E N C I A

Estimado Camarada Salud:

Recibo su atenta carta de fecha 8 del corriente en la que manifiesta que no figurando esta Agrupación en el partido es preciso que para acordar el alta le remitamos, Acta de Constitución, Reglamento, y Relación nominal de sociós, que la componen.

Adjunto le remito a V. los datos que en la suya nos pedia para que nos den el alta y nos remitan los carnets y organizaciones.

Sin otra cosa de momento suyo y de la unidad politica y sindcal de la clase trabajadora antifascista.

Juan Sierra

AGRUPACION SOCIALISTA DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA)
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Solidaridad con los caídos en defensa de la libertad, de la justicia y de la paz.

SEBASTIAN MILLAN FERNANDEZ,SECRETARIO DE LA AGRUPACION SOCIALISTA DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA)

CERTIFICO: Que el acta de constitución de la Agrupación copiada literalmente es como sigue:

"ACTA DE CONSTITUCION DE LA AGRUPACION SOCIALISTA DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA)=En la villa de Villaescusa de Haro a diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y seis=Reunida en asamblea la comisión organizadora de la Agrupación Socialista de esta villa para la constitución de la misma,siendo nombrado presidente de la mesa de discusión el camarada de más edad Sebastián Millán y actuando como secretario habilitado de la misma el camarada Juan Sierra,a continuación el presidente declaró abierto el acto y de su orden yo el secretario dí lectura a los estatutos confeccionados por esta comisión organizadora que se remitieron por duplicado al Sr.Gobernador Civil de esta provincia los cuales han sido aprobados por dicha autoridad con fecha seis de octubre de mil novecientos treinta seis habiendo remitido un ejemplar de los mismos a esta comisión organizadoralos cuales nos ratificamos en ello con común acuerdo de todos los reunidos=Seguidamente se toman por los reunidos los siguientes acuerdos:

"1º.-De cuota de entrada se abonará por el solicitante una peseta sea cualquiera el dia del mes que solicite el ingreso=

2º.-Las cuotas mensuales serán de cincuenta céntimos como mínimun por afiliado incluido el pago de la Federación y del Partido.

3º.-Los carnets y demás documentos serán por cuenta de los afiliados.

4º.-Las fechas para las asmbleas generales ordinarias serán primero de enero,primero de abril,primero de julio y primero de octubre de cada año,

5º.-La junta Directiva celebrará dos reuniones ordinarias todos los meses que serán los dias cinco y veinte de cada mes y extraordinarias cuantas sean precisas para el buen funcionamiento de la Agrupación=A continuación se procedió según determina el artículo catorce de los estatutos a nombrar la junta directiva o Comité que por unanimidad queda constituida de la siguiente forma= Presidente Luis Martinez Frias,Secretario-Contador Sebastian Millan Fernandez,tesorero José Olivares Ruiz,Vocal primero Gregorio Lopezosa Moreno,Vocal segundo Miguel Hernandez Millan y Alguacil de la Agrupación el camarada Jaime Perea Mena =Acto seguido y de acuerdo con el artículo diez y seis de los estatutos se nombra una comisión revisora de cuentas compuesta de tres compañeros,que por unanimidad recae el nombramiento en los siguientes: Juan Sierra Alcañiz,Antonio Buendia Diaz y Escolástico Martinez Arcilla=A continuación por unanimidad se dá por constituida esta Agrupación de Villaescusa de Haro,debiendo remitir copia certificada de esta acta y de los estatutos aprobados por el Sr.Gobernador Civil de esta Provincia a la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español=Y no habiendo mas asuntos que tratar por estar agotado el orden del dia se dió el acto por terminado levantandose la presente acta que firman todos los asistentes de la Comisión Organizadora de todo lo cual yo como Secretario habilitado certifico==========

Hay un sello en tinta que dice "Agrupación Socialista de Villaescusa de Haro.Cuenca"=El Presidente=Sebastian Millan Trinidad Mena=Gregorio Lopezosa=Luis Martinez=Miguel Hernandez=Jaime Perea=Por sí y a ruego de Jacinto Lopezosa Fernando Alcañiz=Angel Huerta=Antonio Buendía=José Olivares=Por sí y a ruego de Vitoriano Pérez José Gonzalez Carrasco=A ruego de Marceliano Ruiz Lázaro Arjona=El secretario habilitado Juan Sierra="Todos abricados=".

Es copia del original a que me remito caso necesario.

Y para que conste, surta sus efectos y para remitir a la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista expido la presente que firmo y sello con el visto bueno del presidente, en Villaescusa de Haro a diez y seis de septiembre de mil novecientos treinta y siete.

Vº.Bº.
El Presidente

AGRUPACION SOCIALISTA DE VILLAESCUSA DE HARO (Cuenca)
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

El Secretario

COPIA LITERAL DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACION SOCIALISTA DE VILLAESCUSA DE HARO.

REGLAMENTO DE LA AGRUPACION SOCIALISTA DE VILLAESCUSA DE HARO/CUENCA.

Art. 1º.-Se constituye unaagrupación Socialista Obrera en Villaescusa de Haro con objeto de defender y propagar las ideas Socialistas.

Art. 2º.-Esta Agrupación realizará su objeto con la práctica de los derec consignados en la Constitución del Estado.

Art. 3º.-Para formar parte de esta Agrupación es preciso estar conforme con el programa del Partido Socialista Obrero,y acatar las resoluciones de sus congresos.

Art. 4º.-Se estima necesaria la observancia de una conducta honrada y la conveniencia de pertenecer a la Sociedad de resistencia de su oficio si la hubiere.

Art. 5º.-El ingreso se pedirá al Comité de la Agrupación verbalmente o por escrito debiendo responder por el solicitante dos individuos de la misma

Art. 6º.-El aspirante que hibiese perteneceido anteriormente estará obliga do a satisfacer previamente las cantidades que hubiera dejado en descubierto

Art. 7º.-El individuo que proceda de otra Agrupación deberá pre sentar ce tificación de su conducta en ella,y satisfacer los débitos que tuviera pendie entes,no pudiendo ser admitido hasta justificar que ha cumplido ambas condici nes.

Art. 8º.-Todos los afiliados escepto los parados y enfermos,pagarán mensua mente una cuota de .....para atender a los gastos de la Agrupación y a los generales del Partido.Para los que por su situación más desahogada puedan dar mas de la cuota establecida,se abrirá una suscripción permanente, dando cuenta el Comité en las Asambleas Ordinarias de las cantidades recau- dadas.

Art. 9º.-La forma en que debe hacerse la recaudación se acordará en Asamblea General.

Art. 10.-Serán expuelsados: Los que viertan públicamente ideas contrarias a los principios que constituyen aspiración del Partido,siempre que no sea por error,Los que falten a la solidaridad obrera.Los que obedeciendo a un fin calumnioso acusen a otro afiliado.

Art. 11.-La expuelsión no se verificará,sin el veredicto de la asamblea y tanto ésta como el Comité facilitarán al acusado cuantos medios de defensa reclame antes de recaer el fallo.

Art. 12.-Serán dados de baja: Los que no cumplan o no acaten los acuerdos de los congresos del Partido,y los que tome la Agrupación.Los que,sin causa justificada no hayan satisfecho la cupta en tres meses.

Art. 13.-La Agrupación celebrará reuniones ordinarias cada tres meses y en ella se examinará la conducta del Comité,las propuestas de alta o baja que éste presente las cuentas y todas aquellas proposiciones que sean de interés para el partido,entendiendose que las que causen variación en su programa o en su organización general no tienen mas carácter que el de proposiciones que se hacen al congreso inmediato,no siendo ejecutivas si este no las aprueba. Tambien se reunirá extraordinariamente cuando lo considere necesario el Comité o lo pidan con su firma la cuarta parte de los afiliados,no pudiendo discutirse en estas reuniones más asuntos que los que las haya motivado.

Art. 14.-Habrá un Comité,revocable en todo tiempo,compuesto de un president te,un secretario-Contador,un tesorero y dos vocales,supliendo uno de éstos al presidente en casos de ausencia o enfermedad.Si fuere necesario puede aumen tarse el número de secretarios y vocales su misión es ejecutar los acuerdos de la Agrupación y los Generales del Partido;resolver aquellos asuntos en que, por su urgencia,sea imposible reunir asmblea general;fijar el orden del dia y las fechas de las reuniones;administar los fondos,de los cuales es respon-

sable el tesorero,excepto en casos de fuerza mayor,debidamente justificado a juicio de la Agrupación,y mantener correspondencia con el Comité Nacional y los Comités de las Agrupaciones Socialistas.Su mandato durará un año, siendo elegido en Asambleas que se celebrará en el mes de enero.

Art. 15.-Si fuere necesario habrá una junta de discusión constituida en la forma que crea conveniente la Asamble general.

Art. 16.-Tambien habrá una comisión revisora encargada de dar dictamen sobre las cuentas de ingresos y gastos que el Comité presente.Esta Comisión se compondrá de tres individuos y será renovada tambien todos los años.

Art. 17.-Esta Organización podrá variarse,siempre que la práctica lo haga necesario,y a propuesta del Comité o por proposición firmada por la cuarta parte de los afiliados y cuando haya que ponerla en concordancia con la general delPartido.

Art. 18.-El Comité proporcionará a cada afiliado un ejemplar de la Organización General del Partido,y si fuera posible,otro de la presente y un resguardo con el cual acredite su personalidad en tosdos los actos del Partido.

Art. último.-En caso de disolverse esta Agrupación sus fondos serán ingresados en la caja central del Partido.

La Agrupación Socialista Obrera de Villaescusa de Haro fija su domicilio en la Casa del Pueblo deesta Villa.

Villaescusa de Haro primero de agosto de 1936.=Por la Comisión: Luis Martinez= Juan Sierra=Hay unsello en tinta violeta que dice"Gobierno Civil de la provincia de Cuenca"=Presentada por duplicado en este Gobierno de provincia hoy dia de la fecha a los efectos del art. 4º de la ley de asociaciones de treinta de julio de 1887.=Cuenca 6 de octubre de 1936.=El Gobernador(firma ilegible)"

Es copia del original a que me remito caso necesario.

Y para que conste,surta sus efectos y para remitir a la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista expido la presente que firmo y sello con el visto bueno del Presidente,en Villaescusa de Haro a diez y seis de septiembre de mil novecientos treinta y siete.

Vº.Bº.
El Presidente

AGRUPACION SOCIALISTA DE VILLAESCUSA DE HARO (Cuenca)
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

El secretario

Relación de afiliados de la Agrupación Socialista de Villaescusa de Haro.Cuenca.

Nº 1.-Luis Martinez Frias.
" 2.-Juan Sierra Alcañiz.
" 3.-Gregorio Lopezosa Moreno.
" 4.-José Olivares Ruiz.
" 5.-Jacinto Lopezosa Moreno.
" 6.-José Gonzalez Carrasco.
" 7.-Miguel Hernandez Millan.
" 8.-Jaime Perea Mena.
" 9.-Sebastian Millan Fernandez.
" 10.-Marceliano Ruiz Iglesias.
" 11.-Victoriano Perez Lara.
" 12.-Escolástico Martinez Arcilla.
" 13.-Antonio Buendia Diaz.
" 14.-Fernando Alcañiz Calleja.
" 15.-Trinidad Mena Fernandez.
" 16.-Constantino Alcañiz Calleja.
" 17.-Angel Huerta Baixauli.
" 18.-Pedro Moreno Millan.

==========

Villaescusa de Haro a 16 de septiembre de 1937.

Vº.Bº.
El Presidente

Luis Martinez

AGRUPACION SOCIALISTA DE VILLAESCUSA DE HARO (Cuenca)
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

El Secretario

Sebastian Millan

7

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SALVADOR SEGUÍ, 9

TELÉFONO NÚM. 12360

PONGA USTED SU DIRECCIÓN EN LAS CARTAS QUE ESCRIBA

Valencia 5 de octubre de 1937

18 Af/ pide carnets.

Agrupación Socialista
Villaescusa de Haro (Cuenca)

Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva en su última reunión acordó, después de examinado vuestro reglamento y acta de constitución, dar ingreso en el Partido a esa Agrupación Socialista.

Las cuotas son 1.-peseta por afiliado al semestre, siendo su pago adelantado por semestres.

Los carnets y organizaciones generales, son a 0,25 céntimos y teneis que adquirirlos directamente de esta Secretaría.

Al mismo tiempo os recordamos el artículo 18 de nuestra Organización general que dice:" Todas las colectividades del Partido tienen el deber de suscribirse a EL SOCIALISTA y hacer que lo adquieran cuantos individuos las constituyan".
Lo que esperamos cumplais.

Cordialmente vuestros y del Socialismo,
Por la C.E.

Secretario